



E.S.E.
**HOSPITAL
SAN FRANCISCO DE ASÍS**
SAN FRANCISCO - ANTIOQUIA
*Servimos con calidad y una
atención amable con su salud.*
NIT 800.133.887-9

**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO HSFA 091-2024**

CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA. Representada legalmente por SILVIA IDALI NAVA VILLEGAS.
CONTRATISTA	CARLOS MARIO MENDOZA RUIZ Cedula N° 1.102.857.140
OBJETO:	<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL EN LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS</i>
VALOR:	VEINTISEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS M.L. (\$26.100.000)
PLAZO:	CINCO (5) MESES, DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
SUPERVISION	GERENTE

Entre los suscritos a saber, por una parte la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS**, con domicilio en San Francisco Ant., con NIT 800.133.887-9 representada legalmente por la doctora SILVIA IDALI NAVA VILLEGAS, identificada con cedula de ciudadanía número 43.879.816 de San Francisco Antioquia, nombrada mediante decreto 014 del 27 de marzo de 2024, facultada para contratar y quien para efectos de la presente acta se denominará **LA CONTRATANTE** y de otra parte **CARLOS MARIO MENDOZA RUIZ** quien actúa en nombre propio, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.102.857.140, de Sincelejo - Sucre, de profesión Médico, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, de común acuerdo suscriben acta de liquidación y terminación bilateral previa las siguientes;

CONSIDERACIONES

Primero: El día 01 de agosto de 2024, se suscribió contrato de prestación de servicios HSFA091-2024; cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL EN LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS.*" por un valor de VEINTISEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS M.L. (\$26.100.000). Con un tiempo de ejecución de CINCO (5) MESES, DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Segundo: De conformidad con la ejecución reportada, conocida y certificada por la supervisora, el CONTRATISTA cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.

Tercero: Que el objeto se recibió a satisfacción, según consta en el informe de supervisión y recibo a satisfacción generados.

Cuarta: La supervisora verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA del pago de los aportes al Sistema General de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



EN CONSECUENCIA, ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar el contrato de prestación de servicios No. HSFA091-2024, cuyo objeto fue descrito en la parte motiva de la presente acta.

SEGUNDO. Las partes declaran que todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios No. HSFA091-2024, quedan a PAZ Y SALVO.

TERCERO. Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al CONTRATISTA.

CUARTA: Que las partes de mutuo acuerdo deciden terminar y liquidar el contrato de prestación de servicios acuerdo así por cumplimiento contractual;

Ejecución financiera del contrato es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	26.100.000
VALOR EJECUTADO	18.270.000
VALOR PAGADO	18.270.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO A LIBERAR	7.830.000

EGRESOS: 5217-5343-5494-5546-5638.

Para constancia se firma en el Municipio de San Francisco, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2025.

SILVIA IDALI NAVA VILLEGAS
Representante legal ESE HSFA
Contratante

CARLOS MARIO MENDOZA RUIZ
Contratista

Vo.Bo. Asesor Jurídico